

Santa Marta, 17 de marzo de 2021.

INFORME: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso, informando que en la audiencia no se fijaron los honorarios definitivos al perito. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD. 2019.00704.00.

Santa Marta, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que se encuentra pendiente fijar los honorarios definitivos al perito designado en este asunto. Por tanto, a ello procede el despacho en esta oportunidad, señalando la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) a favor del perito EDUARD TELLER, los cuales deberán ser pagados por demandante y demandado en partes iguales, conforme si indicó al momento de decretar de oficio la prueba pericial.

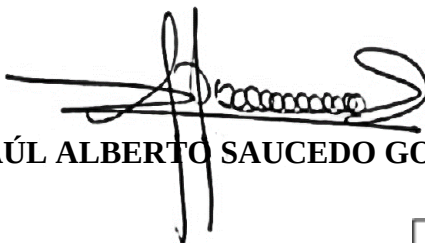
Por lo expuesto se

RESUELVE:

ÚNICO: Señalar como honorarios definitivos a favor del perito EDUARD TELLER la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), los cuales deberán ser pagados por demandante y demandado en partes iguales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase

EL JUEZ,


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA,	<u>18 de Marzo de 2021</u>
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° <u>034</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	